



Ayuntamiento de Batres

BANDO

Con motivo de la celebración de las festividades navideñas, el Ayuntamiento de Batres va a proceder a la organización de su tradicional mercadillo el día de 23 de diciembre para el que se llama a la colaboración de las Asociaciones del municipio así como al resto de vecinos que quieran colaborar a tal efecto.

Para asegurar la mejor organización del evento y en cumplimiento de la normativa vigente, el mercadillo tendrá, con carácter general, un fin solidario y no lucrativo, destinándose los fondos a distintas entidades y obras benéficas. En virtud de lo anteriormente expuesto, se informa de que las Asociaciones sin ánimo de lucro estarán exentas de pagar cualquier tipo de tasa por ocupación de vía pública siempre que se cumpla el fin solidario propuesto y ni la asociación ni sus miembros obtengan lucro por las enajenaciones efectuadas.

Por su parte, los vecinos con especial vinculación a Batres que a título personal quieran colaborar con el mercadillo podrán hacerlo previa solicitud al Ayuntamiento. Cuando de su actividad no obtengan lucro alguno, tampoco deberán pagar tasa alguna por la ocupación de la vía pública. Por el contrario, quienes quieran aprovechar la ocasión para la venta de su mercancía buscando obtener un beneficio económico personal y aquellos cuya actividad ordinaria sea la mercantil sí estarán sujetos a las tasas municipales según lo dispuesto en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid y las Ordenanzas municipales.

Aquellas asociaciones y vecinos que deseen colaborar deberán comunicarlo al Ayuntamiento para la tramitación de los correspondientes permisos y la organización del espacio destinado al mercadillo. Esperamos contar con la colaboración ciudadana en estas fechas tan señaladas.

El Alcalde Víctor Manuel López Rodríguez Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indica al margen

